Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/08/2026 - 5:42:05 PM

Recibo No.: 0029245030 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkblpbgWGvjbjjki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN DESARROLLANDO TERRITORIOS

Sigla: No reportó

Nit: 901817484-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021590-21
Fecha inscripción: 02 de Abril de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 E # 83 A - 196
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: desarrollandoterritorios@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3156901260
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 5 48 03
Municipio: PUERTO NARE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: desarrollandoterritorios@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3156901260
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN DESARROLLANDO TERRITORIOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0001, del 20 de marzo de 2024, de los Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 976, del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN DESARROLLANDO TERRITORIOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernacion

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de abril de 2074.

OBJETO SOCIAL

La Corporación es una organización no gubernamental que tiene como objetivo promover, desarrollar y consolidar la realización de los fines y objetivos del Estado, la promoción y desarrollo de la Constitución Política, Las leyes y las demás normas, así como el progreso cultural, social y económico de las personas y comunidades. Velar por el respeto, la difusión, aplicación de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y de los derechos civiles, políticos y ambientales; fomentando la aplicación de instrumentos jurídicos dentro del marco del estado de derecho y de ser necesario ejerciendo una representación jurídica efectiva tanto a nivel nacional como internacional. Aunar esfuerzos con organizaciones y entidades nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo económico, cultural y social, con una política de paz y de respeto por los derechos y del medio ambiente. Impulsar la participación activa de la sociedad y las comunidades, así como propulsar una gestión administrativa eficiente, eficaz y transparente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Corporación tendrá como objetivos específicos:

a) Promover, desarrollar y consolidar la consecución de los fines y objetivos del Estado y el fortalecimiento de la democracia en la cotidianidad política y social del país.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

b) Promover la modernización del Estado, fortaleciendo la capacidad de las entidades y la gestión de los funcionarios públicos.

c) Promover el fortalecimiento de las organizaciones estatales, sociales y comunitarias.

d) Brindar capacitación, acompañamiento y asistencia técnica y jurídica a entidades y organizaciones, en la formulación, desarrollo, ejecución, seguimiento y reporte de proyectos de inversión pública, privada o de carácter mixto.

e) Promover y desarrollar una cultura de paz, basada en el respeto por la diferencia, la participación, el pluralismo y la tolerancia, que tenga como fin la preservación de la dignidad humana, del medio ambiente y de los derechos humanos fundamentales

f) Auspiciar el respeto, la promoción, la difusión, la defensa y el desarrollo de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, los derechos civiles, políticos y ambientales.

g) Promover las acciones tendientes a la protección de los derechos fundamentales, los derechos humanos, el derecho intencional humanitario, los derechos civiles, políticos y ambientales, los derechos de las comunidades étnicas y las minorías basados en la constitución nacional, las leyes y demás normas del derecho nacional y del derecho internacional.

h) Promover las acciones legales para lograr la sujeción de los actos, actuaciones y hechos del Estado a los principios constitucionales, a los derechos humanos, al derecho internacional humanitario y a la normatividad nacional e internacional.

i) Brindar apoyo, asistencia, representación y asesoría jurídica a entidades, organizaciones y/o personas o sujetos; en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, de derechos civiles, políticos, ambientales y en general en cualquier asunto de carácter jurídico-legal, en el ámbito nacional o internacional.

j) Procurar la solidaridad nacional e internacional para trabajar en el fortalecimiento de una política de paz y convivencia social; brindando apoyo y acompañamiento a personas y comunidades en situación de

vulnerabilidad y pobreza extrema, derivadas del conflicto armado interno, de hechos de la naturaleza, de migraciones (nacionales o internacionales) o de cualquier acción que provoque tal situación.

k) Aunar esfuerzos con organizaciones y entidades nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo económico, cultural, social y la conservación del medio ambiente.

l) Realizar articulación, asistencia y ejecución de procesos, programas y proyectos de inclusión socioeconómica a población que se encuentre en contextos de vulnerabilidad y pobreza extrema, independiente de su nacionalidad.

m) Investigar y divulgar ampliamente la problemática de la garantía de los derechos mínimos para las personas y comunidades.

n) Promover iniciativas legislativas y proyectos de ley en relación con los objetivos generales y específicos de la corporación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cumplimiento de sus objetivos, la corporación, podrá adelantar toda clase de actividades, con la sola restricción de no contrariar la Constitución Nacional, la Ley y las buenas costumbres. Entre otras podrá realizar las siguientes actividades:

a) Gestionar ante las autoridades respectivas, los trámites necesarios para el desarrollo de los objetivos de la corporación.

b) Contrata y conformar los equipos y comisiones interdisciplinarias necesarias para el desarrollo de los objetivos de la corporación.

c) Capacitar, formar y asistir a personas, entidades y organizaciones dedicadas a la investigación, asesoría y/ o ejecución de proyectos en las diferentes áreas de trabajo de la corporación.

d) Contratar, subcontratar, intercambiar programas, establecer convenios y acuerdos con personas naturales y/o jurídicas de derecho público, privado o mixto, nacionales y/o extranjeras.

e) Celebrar contratos de apoyo, asistencia, representación y asesoría jurídica con entidades, organizaciones y/o personas o sujetos, para agotar acciones e instancias a nivel nacional o internacional.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

f) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes y servicios, así como enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, anticresis, usufructo, pignorarlos o hipotecarios y en general administrar y celebrar cualquier acto jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la entidad.

g) Buscar apoyo de entidades o personas naturales y/o jurídicas de derecho público, privado o mixto, nacionales y/o extranjeras, para la financiación de las actividades de la corporación en desarrollo de sus objetivos.

h) Recibir donaciones de personas jurídicas, naturales, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de sus objetivos.

i) Organizar, promover, formar y/o financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ampliar o complementar las actividades de la Corporación.

j) Formular, ejecutar, hacer seguimiento y reporte a proyectos dirigidos a entidades, organizaciones, agremiaciones, comunidades y en general a todas las personas con quienes se establezcan vínculos de trabajo en áreas temáticas como el desarrollo y la inclusión socioeconómica, la convivencia ciudadana, la dignidad humana, el medio ambiente, la cultura y el ejercicio los derechos humanos fundamentales, entre otros.

k) Realizar acuerdos, convenios y contratos con los beneficiarios del servicio.

l) Realizar investigaciones académicas en lo relacionado con los objetivos de la corporación y difundirlas.

m) Difundir masivamente los resultados de nuestra actividad en la página web, en redes sociales, medios de comunicación, buscando el mayor nivel de cubrimiento de la opinión pública.

PATRIMONIO

$1.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante legal. - Elección. - El Representante legal de la corporación es elegido por la Asamblea General, para períodos de cinco (05) años.

El Representante legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal:

a) Actuar como Representante Legal de la corporación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la corporación.

c) Velar por los intereses de la corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación.

e) Ordenar, ejecutar y firmar los gastos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar y firmar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General el informe escrito sobre la marcha de la corporación yen las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea y los principios de la corporación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación. Cuando éstos excedan de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la asamblea general.

I) Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la corporación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la asamblea general en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

o) Cualquier otra función que sea necesaria cumplir y que no esté enunciada en este documento.

p) Las demás que le señale la Ley o se fijen en los presentes estatutos.

LIMITACIONES:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General, se encuentran las de:

- Autorizar la enajenación de bienes de la entidad cuyo valor exceda la suma de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- Autorizar al Representante Legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0001, del 20 de marzo de 2024, de los Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2024, con el No. 976, del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0029245030 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkblpbgWGvjbjjki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL JUBER NEVARDO MARTINEZ GIRALDO C.C. 1.039.685.226

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $77,500,000.00

Recibo No.: 0029245030 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkblpbgWGvjbjjki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros